CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 11 de agosto de 2020

EXPEDIENTE Nº 09691
DICTAMEN Nº 49/2020
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al "**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**", presentado por el senador Sixto Pereira.

. En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

a. Estado del Proyecto alternativo de la ampliación de la ruta PY02, del Departamento de Cordillera, haciendo referencia al nuevo trazado.
b. Especificar los estudios hidrogeológicos y estudios geológicos solicitados por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible al M.O.P.C., respecto a la ampliación de la ruta PY02, en el Departamento de Cordillera.
c. Detalle del Proyecto de circulación de la Ruta I, San Ignacio Guazú - Departamento de Misiones.
d. Especificación de las consultas públicas realizadas para los respectivos proyectos.
e. Cantidad de afectados por las obras y monto de compensaciones e indemnizaciones que recibirán.
f. Evaluación de Impacto Ambiental que acompaña cada uno de los proyectos en referencia.
g. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.
ARTÍCULO 3°. De forma.

PPR/rm